



ORDENANZA

96/2015

Sancionada:

13/11/2015



Sobre el Funcionamiento del Instituto Terciario



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía-Río Negro-Patagonia Argentina



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

La Constitución de la Provincia de Río Negro Art. 60, 62 y 63; La ley Orgánica de Educación 4819, Art. 1º; La Carta Orgánica Municipal Art. 22, inc 4; Res. 1069/11 "M.E y DDHH"; Res. 1864/13 "ME y DDHH"; Res. 14/13 y 19/15 "P.E.M", y ;

CONSIDERANDO;

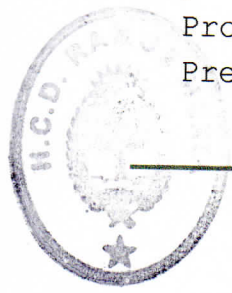
Que, este municipio concibe la Educación como proceso fundamental para la promoción integral, la socialización y el incremento de la autonomía individual y colectiva de las personas;

Que, se promueve la educación permanente de la población y su capacidad laboral, así como la investigación y el desarrollo científico, tecnológico, productivo y cultural en función de los intereses de la comunidad y de los programas de desarrollo e integración regional;

Que, cooperar y coordinar, en la medida de sus facultades y recursos, con la promoción, creación y acompañamiento de los servicios educativos, garantizará la equidad a través del acceso gratuito y sus beneficios a los habitantes;

Que, el Municipio cuenta con una infraestructura edilicia en calle 25 de mayo y 9 de julio, la cual reúne las condiciones para el funcionamiento de la Institución, Instituto Terciario y de Formación Profesional Municipal;

Que, el Poder Ejecutivo Municipal establece por Res. 19-15, que el Instituto Terciario y de Formación Profesional Municipal quedará bajo la órbita de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante;





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante realizó la gestión inicial, a través de nota 30/2012 HCD-MRM-RN, ante el Ministerio de Educación y DDHH, para la aprobación del dictado de la "Tecnicatura Superior en Administración Pública y/o de Empresas" en el Centro de Formación Profesional;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.-ESTABLECER que la supervisión y financiamiento económico del Instituto Terciario y de Formación Profesional Municipal quedará bajo la órbita de la Presidencia del Concejo Deliberante.

Artículo 2°.- Establecer que la dirección del Instituto Terciario y de Formación Profesional Municipal estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante ad honorem, quien podrá firmar convenio y celebrar acuerdos con distintas Instituciones a los efectos de mejorar día a día la oferta y la calidad educativa para la formación profesional; informando al Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°.- Determinar que la Presidencia del Concejo Deliberante podrá designar un asistente/coordinador y personal bajo becas-pasantías laborales, que recibirán una percepción económica que se solventará con los fondos que se destinen al Instituto.

Artículo 4°.- Determinar que el Concejo Deliberante, por mayoría simple definirá un presupuesto anual, para el funcionamiento de la Institución.





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 5°.- Destinar el edificio situado entre calles 9 de julio y 25 de mayo, de la Manzana N° 593 parcela 1 de esta localidad para el funcionamiento del Instituto Terciario y de Formación Profesional Municipal.

Artículo 6°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 96/15

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE GRANDE VICTORIA
MIN. RAMOS MEXIA

QUINTEROS NELSON D.
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
MIN. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D. - 02934-491079
TEL H. C. D. - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Ministro Ramos Mexía, 29 de junio de 2012.-

Sra. MONICA SILVA
Directora de Nivel Superior
Consejo Provincial de Educación
Pcia. de Río Negro
Viedma

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración;

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle, la apertura de una Tecnicatura de Formación de Nivel Superior en nuestra localidad.

Nos motiva dicho pedido la gran demanda de jóvenes y adultos que egresan de nuestro colegio secundario y se ven imposibilitados a continuar una carrera de formación en un nivel superior ya que no contamos con este, en nuestra localidad.

Sabemos que los tiempos que nos tocan vivir en el ámbito provincial son difíciles, mas aun en nuestra querida Línea Sur, pero con esfuerzo y decisión cuando se quiere se puede.

Se adjunta fundamento de dicha solicitud.

Sin otro particular, quedando a la espera de una favorable respuesta aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

NOTA N° 30 /12
H.C.D - M.R.M - R.N



ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.

